

**INFORME PERICIAL DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTA**  
**REFERENCIA: ONAPI-DAF-CD-2024-0036**

**Servicio de hospedaje para 4 personas, invitados internacionales quienes estarán participando en las actividades a desarrollarse en el marco de nuestro XXIV aniversario.**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 02:30 P.M, del día catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veinte cuatro (2024), el perito técnico: **Licda. Emily Martínez Ferreras**, Inicio la sesión de trabajo para la evaluación y calificación definitiva de la oferta relativo al proceso No. **ONAPI-DAF-CD-2024-0036**, para el: **Servicio de hospedaje para 4 personas, invitados internacionales quienes estarán participando en las actividades a desarrollarse en el marco de nuestro XXIV aniversario.**

Se procedió con la evaluación de la oferta técnica presentada por el oferente, de acuerdo a las descripciones contenidas en el pliego de condiciones para el procedimiento No. **ONAPI-DAF-CD-2024-0036**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad y economía que regulan la actividad contractual, tomando en cuenta los factores técnicos más favorables para los intereses institucionales.

Presentado su propuesta la empresa siguiente:

**Agencia de Viaje Milena Tours, SRL**

Procedí a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones, arrojando los siguientes resultados:

**Agencia de Viaje Milena Tours, SRL**

<b>DOCUMENTO REQUERIDO</b>	<b>PRESENTA DO</b>	<b>CUMPLE/N O CUMPLE</b>	<b>OBSERVACION ES</b>
Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados). La misma debe indicar vigencia, tiempo y modalidad de entrega y condiciones pago. <b>NO SUBSANABLE</b>	SI	CUMPLE	
Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), actualizado	SI	CUMPLE	
Certificación de pago al día ante la TSS	SI	CUMPLE	
Certificación de sus obligaciones fiscales	SI	CUMPLE	

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

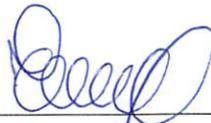
ante la DGII, vigente			
Formulario de la debida diligencia simplificado	SI	CUMPLE	

Concluida la validación de los documentos a presentar, se procedió con la evaluación de las ofertas, en base a lo evaluado anteriormente (ver cuadros de calificaciones). En cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones para el proceso de referencia, el perito técnico calificado, seleccionado para el proceso de: **Servicio de hospedaje para 4 personas, invitados internacionales quienes estarán participando en las actividades a desarrollarse en el marco de nuestro XXIV aniversario.**

He identificado lo siguiente:

**PRIMERO:** En cuanto a la investigación en relación a la información suministrada en el formulario de la debida diligencia simplificada no se contemplaron hallazgos relevantes del oferente.

Por las razones antes expuesta recomiendo que el proponente sea habilitado para la evaluación económica.



**Licda. Emely Martínez Ferreras**  
 Analista del DRIL.